



RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA 0149/2016

ANTOFAGASTA, 02 MAY 2016

VISTOS:

1. La solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA realizada por el señor Fernando Reyes Arriagada, en representación de Tiger S.A., en relación al proyecto **“Explotación de 4,9 hectáreas para la producción de material integral de áridos”**, carta TIG-10/19 de fecha 09 de marzo de 2015, recepcionada en la misma fecha en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.
2. ORD N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 de fecha 26 de enero de 2010; el Decreto Supremo N° 40/12 del Ministerio de Medio Ambiente; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución Toma de Razón N° 119046 de fecha 28 de enero de 2016, que nombra a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta TIG-15/16 de fecha 22 de marzo de 2016, recepcionada el 25 de abril de 2016 en el Servicio de Evaluación Ambiental, remitida por el Señor Fernando Reyes Arriagada, en representación de Tiger S.A., manifiesta la decisión de retirar la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA, indicado en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto “Explotación de 4,9 hectáreas para la producción de material integral de áridos”, presentado por Tiger S.A., en razón de lo informado expresamente por el proponente ya individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
PATRICIA DE LA TORRE VÁSQUEZ
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta.

[Handwritten initials]
DLR/CGV/CFB/cfb.

DISTRIBUCIÓN:

- Atte. Señor Fernando Reyes Arriagada; Calle Francisco Martinic N° 345, Calama.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. GD 6451.